



RESOLUCIÓN DE DECANATO

Nº 067-2018-DFCC
Bellavista, agosto 08, 2018.

El Decano (e) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Vistos los oficios Nº 002 y 003-2018-CERES-FCC-UNAC de fechas 02 y 07 de agosto del 2018 respectivamente; mediante los cuales el Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Contables, solicita autorización para que los docentes Miguel MENA SILVA y Luis Enrique VERASTEGUI MATTOS, para que colaboren con las actividades de esa dependencia durante el semestre 2018-B.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Art. 189º, numerales 189.3 y 189.4, establecen que el Decano dirige administrativa y académicamente la Facultad;

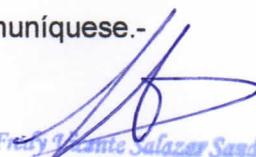
Que, considerando lo solicitado por el Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social, se considera oportuno que los docentes citados en los documentos del visto puedan incluir dentro de su Plan de Trabajo Individual hasta dos (02) horas de actividades académicas, de acuerdo con el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 211-2017-CU (numeral 1.10);

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria Nº 02-2015-AE-UNAC del 02 de julio del 2015 y la Resolución de Consejo de Facultad Nº 254-2018-CFCC del 05 de julio del 2018 y Resolución Rectoral Nº 660-2018-CU de fecha 30/07/2018;

RESUELVE:

- 1º **AUTORIZA** el requerimiento del Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Contables, de contar con el apoyo de los docentes **Prof. CPC. LUIS ENRIQUE VERASTEGUI MATTOS** y **MIGUEL MENA SILVA**, a la **DIRECCION DEL CENTRO DE EXTENSION Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**, considerando hasta (02 horas) cada uno; en su Plan de Trabajo Individual por el semestre académico 2018-B.
- 2º Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico de Contabilidad, Secretaría del Decanato e interesados.

Regístrese y comuníquese.-


Mg. Econ. *Freddy Hernán Salazar Sandoval*
DECANO (e)
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

C. Bachus